



AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR
INTERVENCION - TESORERIA
SERVICIOS GENERALES

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 324/2024
Fecha Resolución: 15/03/2024

DON JUAN MOLERO GRACIA, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR, PROVINCIA DE SEVILLA, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, HE RESUELTO

ASUNTO: CONTRATACIÓN DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE HAN DE OCUPAR 4 PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO A TIEMPO PARCIAL (C2), CORRESPONDIENTES AL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR

VISTA la Oferta de Empleo Público del año 2022, aprobada por Resolución n.º 534/2022 de fecha 20 de mayo de 2022 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 119 de fecha 26 de mayo de 2022, por la que se convoca, entre otras plazas, 4 puestos vacantes de Auxiliar Administrativo a tiempo parcial con las siguientes características:

Denominación	Auxiliar Administrativo
N.º de vacantes	4
Grupo	C
Subgrupo	C2
Jornada	A tiempo parcial
Sistema de selección	Concurso de méritos, en los términos de la DA 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

CONSIDERANDO la Providencia de Alcaldía de fecha 20 de diciembre de 2022, en virtud de la cual se requiere la emisión de informe jurídico del Departamento de Secretaría sobre legislación aplicable y procedimiento administrativo a seguir para redactar las oportunas bases de selección.

CONSIDERANDO el informe jurídico favorable emitido con fecha 20 de diciembre de 2022 por el Departamento de Secretaría, en el que se detalla la legislación aplicable al procedimiento de aprobación de las correspondientes Bases Reguladoras.

CONSIDERANDO que, con fecha 29 de diciembre de 2022, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 299 las Bases Reguladoras del proceso de selección de 4 plazas de Auxiliar Administrativo, a tiempo parcial, publicándose asimismo en el Boletín Oficial del Estado n.º 107 de 5 de mayo de 2023, un anuncio sobre la convocatoria remitiendo a la publicación de

Código Seguro De Verificación:	J2I4eolRgallebRvb5nSMg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Mar Canteras Lorente	Firmado	15/03/2024 14:47:46
	Juan Molero Gracia	Firmado	15/03/2024 13:14:36
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/J2I4eolRgallebRvb5nSMg==		





AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR
INTERVENCION - TESORERIA
SERVICIOS GENERALES

las Bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

CONSIDERANDO que, con fecha 11 de octubre de 2023, se publicó la lista definitiva de personas admitidas y excluidas en la Sede Electrónica y Tablón de anuncios físico del Ayuntamiento de Isla Mayor, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

CONSIDERANDO que, con fecha 27 de noviembre de 2023, se publicó el acta provisional del Tribunal de selección sobre la baremación de los méritos presentados, estableciéndose a tal efecto el plazo de **diez días hábiles** para que se formularan las reclamaciones y subsanaciones pertinentes en relación con la misma.

CONSIDERANDO que, con fecha 9 de febrero de 2024, se publicó el acta definitiva del Tribunal de selección sobre la baremación de los méritos de cada uno de los participantes en el proceso selectivo.

CONSIDERANDO que, con fecha 15 de febrero de 2024, D.^a Inmaculada Martín Labrador presenta solicitud de renuncia a la participación en el correspondiente proceso selectivo, decayendo así del mismo de acuerdo al artículo 94.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CONSIDERANDO que, con fecha 6 de marzo de 2024, se publica la propuesta de contratación de las siguientes personas:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
DOMÍNGUEZ CARMONA, ROSARIO	***0816**
HERNÁNDEZ RAMÍREZ, AMELIA MARÍA	***5187**
PINTO VEGA, ROSARIO	***5283**
ROSADO SOSA, MARÍA DEL PILAR	***0100**

Asimismo, se les requiere la presentación, en el plazo de **VEINTE DÍAS HÁBILES** desde la notificación de la misma, de la relación de documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la cláusula segunda de las Bases Regulatoras: DNI Y TITULACIÓN. Todo ello junto al

Código Seguro De Verificación:	J2I4eolRgallebRvb5nSMg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Mar Canteras Lorente	Firmado	15/03/2024 14:47:46
	Juan Molero Gracia	Firmado	15/03/2024 13:14:36
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/J2I4eolRgallebRvb5nSMg==		





AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR
INTERVENCION - TESORERIA
SERVICIOS GENERALES

Anexo II, debidamente completado y firmado.

CONSIDERANDO que las personas interesadas presentaron en tiempo y forma la documentación que se requería.

VISTO lo anterior, y de conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la contratación, como personal laboral fijo, en el puesto de “Auxiliar Administrativo, a tiempo parcial (C2)” de las 4 personas siguientes:

APellidos y Nombre	DNI
DOMÍNGUEZ CARMONA, ROSARIO	***0816**
HERNÁNDEZ RAMÍREZ, AMELIA MARÍA	***5187**
PINTO VEGA, ROSARIO	***5283**
ROSADO SOSA, MARÍA DEL PILAR	***0100**

Dado que D.^a Amelia María Hernández Ramírez, D.^a Rosario Pinto Vega y D.^a María del Pilar Rosado Sosa ya mantienen una relación laboral de carácter indefinido con el Ayuntamiento de Isla Mayor, el presente Decreto supone una novación de su relación laboral, que pasa a tener carácter de fijeza.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a los interesados, en los términos del art. 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO.- Publicar la presente en la Sede Electrónica así como en el Tablón de anuncios físico de este Ayuntamiento, y en el Portal de Transparencia y Boletín Oficial de la Provincia de

Código Seguro De Verificación:	J2I4eolRgallebRvb5nSMg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Mar Canteras Lorente	Firmado	15/03/2024 14:47:46
	Juan Molero Gracia	Firmado	15/03/2024 13:14:36
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/J2I4eolRgallebRvb5nSMg==		





AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR
INTERVENCION - TESORERIA
SERVICIOS GENERALES

Sevilla.

CUARTO.- Dar traslado de la presente al Registro de Personal, la Secretaría General y la Intervención General del Ayuntamiento de Isla Mayor.

QUINTO.- Dar cuenta al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que se celebre.

SEXTO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación o de su publicación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación o de su publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Documento firmado electrónicamente,

Lo manda, sella y firma el Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Molero Gracia, de lo cual toma razón la Secretaria General para su transcripción al Libro de Resoluciones, a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

El Alcalde-Presidente

La Secretaria General

Fdo.: D. Juan Molero Gracia

Fdo.: D^a María del Mar Canteras Lorente

Código Seguro De Verificación:	J2I4eolRgallebRvb5nSMg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Mar Canteras Lorente	Firmado	15/03/2024 14:47:46
	Juan Molero Gracia	Firmado	15/03/2024 13:14:36
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/J2I4eolRgallebRvb5nSMg==		

